

# AYUDAS ECONÓMICAS TRANSPORTE FCT 2018 2019

*Extracto de la Orden del 6 de mayo de 2019 por la que se convocan ayudas económicas para el alumnado que realiza formación práctica en centros de trabajo o FP dual.*

El texto completo puede consultarse en el DOG 21 de mayo de 2019

## OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Ayudas económicas para la realización de FCT, tanto dentro del territorio español como fuera de España.

## REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

1. El alumnado que concurra a esta convocatoria de ayudas deberá terminar el periodo de formación práctica en centros de trabajo antes del 31 de diciembre de 2019.
2. **Alumnado que realice la FCT en territorio español:**
  - a. En la misma Comunidad Autónoma. Podrá acceder a estas ayudas cuando:
    - i. El ayuntamiento del centro de trabajo no sea el mismo que el del centro educativo.
    - ii. El ayuntamiento del centro de trabajo no sea el mismo que el de residencia del alumno durante el periodo de realización de FCT.

Estas dos circunstancias deben darse simultáneamente. El ayuntamiento donde esté realizando la FCT no será ni el del centro de estudios (Vigo) ni aquel en que el alumno esté residiendo durante la FCT.

- b. En otra Comunidad Autónoma.
3. **Alumnado que realice la FCT fuera del territorio español.**

## CUANTÍA DE LAS AYUDAS

1. Alumnado que realice la FCT en la misma Comunidad Autónoma. Podrá recibir hasta un máximo de 300,00 € la cuantía de cada alumno/a será en función del número de jornadas realizadas en el módulo de FCT del ciclo correspondiente.
2. Alumnado que realice la FCT en otra Comunidad Autónoma. Percibirán una cantidad fija de 200,00 €
3. Alumnado que realice la FCT fuera del territorio español.

País	Cuantía base	Cuantía por semana
Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Malta, Rumanía	120 €	72 €
Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Luxemburgo, Portugal, R. Checa	180 €	120 €
Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Reino Unido, Suecia	240 €	150 €

El alumnado que realice la FCT fuera del territorio español y tenga concedida una ayuda Erasmus+ KA102, Fundación Paidea o cualquier otra que financie totalmente el período de FCT no tendrá derecho a la ayuda convocada en esta orden por las jornadas realizadas fuera del Estado español.

Al alumnado que realice la FCT fuera del territorio español y tenga concedida o solicitada cualquier otra ayuda para la misma finalidad se le concederá el 50% de la ayuda correspondiente a las jornadas realizadas fuera del Estado español y la parte proporcional de la ayuda de las jornadas realizadas dentro del territorio español, siempre dentro del límite establecido en la Ley.

### **NÚMERO DE JORNADAS**

El número mínimo de jornadas que se deben realizar para percibir estas ayudas será del 80% de las correspondientes a cada enseñanza.

### **PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

**Primer plazo.** Para el alumnado que termine la FCT antes del 31 de agosto, el plazo de presentación de solicitudes es del 22 de mayo al 21 de junio de 2019.

**Segundo plazo.** Para el alumnado al que corresponda realizar la FCT en el periodo de septiembre a diciembre de 2019. Este alumnado deberá terminar obligatoriamente la FCT antes del 31 de diciembre de 2019. El plazo de presentación de solicitudes es del 14 de octubre al 14 de noviembre de 2019.

### **DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR**

1. Solicitud normalizada (Anexo I)
2. Declaración de la dirección de residencia durante el periodo de realización de FCT (Anexo II)
3. Declaración responsable complementaria del conjunto de ayudas solicitadas o concedidas, para la misma finalidad.
4. Certificación de titularidad de la cuenta bancaria.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

En la Secretaría de Aloya en los plazos indicados.

Para agilizar la tramitación es conveniente que los alumnos que reúnan los requisitos y deseen formalizar la solicitud se pongan en contacto con el centro a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [secretaria@aloya.es](mailto:secretaria@aloya.es)

## PAGO DE LAS AYUDAS

El pago de las ayudas corresponde a la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria que lo hará efectivo en un solo pago directamente a la persona beneficiaria a través de la cuenta bancaria indicada para tal efecto.

## FECHAS PRINCIPALES DEL PRIMER PLAZO

Publicación en el centro del listado provisional de beneficiarios	24 de junio de 2019
Plazo de reclamaciones al listado	Del 24 de junio al 4 de julio de 2019
Publicación en el centro del listado definitivo	4 de julio 2019

## ALUMNOS QUE REALICEN LA FCT EN GALICIA

SOLAMENTE OPTAN A LA AYUDA AQUELLOS QUE REALICEN LAS FCT FUERA DE VIGO Y ADEMÁS QUE SU DOMICILIO DE RESIDENCIA DURANTE LAS FCT NO COINCIDA CON EL CENTRO DE TRABAJO